ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2188/26

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2026, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.° del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, **definitivamente aprobado,** sin necesidad de acuerdo expreso.

San Pascual, 29 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958